

**SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la **Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/001/2012, relativa a la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevision de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de la presente licitación y en términos de lo establecido en la base décima tercera del citado concurso, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/001/2012, relativa a la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevision de Veracruz.**

A).- La empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de \$ 124,211.32 (Ciento veinticuatro mil doscientos once pesos 32/100 M.N.) más IVA de \$ 19,873.81 (Diecinueve mil ochocientos setenta y tres pesos 81/100 M.N.) haciendo un total de \$ 144,085.13 (Ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y cinco pesos 13/100 M.N.) y en la partida No. 2, la cantidad de \$ 311,440.02 (Trescientos once mil cuatrocientos cuarenta pesos 02/100 M.N.) más IVA de \$ 49,830.40 (Cuarenta y nueve mil ochocientos treinta pesos 40/100 M.N.), haciendo un total de \$ 361,270.42 (Trescientos sesenta y un mil doscientos setenta pesos 42/100 M.N.); haciendo un gran total de \$ 505,355.55 (Quinientos cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos 55/100 M.N.), IVA incluido.

B).- La empresa GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de \$ 137,861.39 (Ciento treinta y siete mil ochocientos sesenta y un pesos 39/100 M.N.) más IVA de \$ 22,057.82 (Veintidós mil cincuenta y siete pesos 82/100 M.N.) haciendo un total de \$ 159,919.21 (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos

21/100 M.N.) y en la partida No. 2, la cantidad de \$ **316,099.04 (Trescientos dieciséis mil noventa y nueve pesos 04/100 M.N.)** más IVA de \$ **50,575.85 (Cincuenta mil quinientos setenta y cinco pesos 85/100 M.N.)** haciendo un total de \$ **366,674.89 (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos 89/100 M.N.)**; haciendo un gran total de \$ **526,594.10 (Quinientos veintiséis mil quinientos noventa y cuatro pesos 10/100 M.N.)**, IVA incluido.

C).- La empresa **SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando únicamente en la partida No. 1, ofertando la cantidad de \$ **186, 988.00 (Ciento ochenta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** más IVA de \$ **29,918.08 (Veintinueve mil novecientos dieciocho pesos 08/100 M.N.)** haciendo un total de \$ **216,906.08 (Doscientos dieciséis mil novecientos seis pesos 08/100 M.N.)**.

Cabe hacer mención que el origen de los recursos son estatales, con una asignación presupuestal de \$ **600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los seguros que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al prestador de servicio que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas

requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 46 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, artículos 13, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los prestadores de servicios participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- A la empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas Nos. 1 y 2, relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 124,211.32 (Ciento veinticuatro mil doscientos once pesos 32/100 M.N.)** más IVA de **\$ 19,873.81 (Diecinueve mil ochocientos setenta y tres pesos 81/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 144,085.13 (Ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y cinco pesos 13/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 311,440.02 (Trescientos once mil cuatrocientos cuarenta pesos 02/100 M.N.)** más IVA de **\$ 49,830.40 (Cuarenta y nueve mil ochocientos treinta pesos 40/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 361,270.42 (Trescientos sesenta y un mil doscientos setenta pesos 42/100 M.N.)**; haciendo un gran total de **\$ 505,355.55 (Quinientos cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos 55/100 M.N.)**, IVA incluido.

Condiciones:

Lugar de entrega de pólizas, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, Colonia Unidad del Bosque de la ciudad de Xalapa, Ver; **Forma de pago**, crédito a 45 días naturales contados a partir de la entrega de las pólizas. El pago se efectuará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al prestador de servicio adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el

contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/001/2012**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

Xalapa, Veracruz a 27 de enero de 2012.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO JORGE PARRA OVIEDO